

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Uoc Ministerio de Educacion**

Nombre de la Licitación:

**LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES -
PLURIANUAL 2022/2023"**

(versión 2)

ID de Licitación:

406476



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

13/06/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	406476	Nombre de la Licitación:	LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2022/2023"
Convocante:	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	Categoría:	11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos
Unidad de Contratación:	Uoc Ministerio de Educacion	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	15/06/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	MONTEVIDEO N° 830 CASI PIRIBEBUY	Fecha de Entrega de Ofertas:	04/07/2022 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	MONTEVIDEO N° 830 CASI PIRIBEBUY	Fecha de Apertura de Ofertas:	04/07/2022 10:20

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Elmar Deggeller Horn	Cargo:	Director de Contrataciones
Teléfono:	021497178	Correo Electrónico:	uoc@mec.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA 1

Se modifica el desglose de las etapas de competencia en el SICP.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Plazo para presentar las ofertas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/406476-lpn-sbe-n-07-2022-adquisicion-utiles-kits-escolares-plurianual-2022-2023-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

SE UTILIZARÁ EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PARA LOS ÍTEMS 1 AL 33.

De conformidad al artículo 38 del Decreto 2.992/2019, la Convocante adjudicará el contrato bajo el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO a los oferentes:

- Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Que haya presentado la oferta solvente más baja: el 50% del monto del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% del monto de contrato; y a la tercera oferta que presente la oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% del monto del contrato;
- De existir dos oferentes, para la oferta más baja: el 60% del monto del contrato y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% del monto del contrato.
- Los supuestos descritos en los ítems c) y d) se aplicarán siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem), caso contrario, la totalidad de cada ítem ofertado será adjudicado al oferente que presente la oferta solvente más baja y que cumpla con la totalidad de los requisitos

del presente llamado.

f. De existir un solo oferente en un ítem, cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, se le adjudicará el 100% del monto del contrato.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Aplica para los ítems 1 al 33. Completar el FORMULARIO "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR".

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:

Plazo para presentación de las muestras: El oferente deberá presentar las muestras junto con su oferta, según fecha y hora de presentación establecida en el SICP. No se recibirán muestras pasada la fecha y hora establecida.

Cantidad de muestras a ser presentadas: 5 (cinco) muestras del bien ofertado, por cada ítem ofertado.

Al momento de recibir las muestras se labrará una constancia de recepción, en el que se registrarán los datos del bien especificado en el rótulo, la descripción y cantidad de artículos presentados, así como la fecha y hora de recepción.

Lugar de presentación de muestras: las muestras serán presentadas en el Centro Nacional de Producción y Apoyo a la Inclusión CEPAI, sito en Montevideo N° 830 casi Piribebuy.

Forma de presentación de las muestras: Los oferentes deberán presentar, dentro de una caja de cartón resistente, todas las muestras debidamente identificadas y en la cantidad solicitada para cada ítem. La caja deberá llevar adherido un rótulo indicando los siguientes datos: el nombre del oferente, la referencia de la licitación: nombre e ID del llamado y el detalle de los ítems ofertados indicando la cantidad presentada. Asimismo, cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, cada muestra deberá llevar adherida una etiqueta o rótulo con los siguientes datos: nombre del oferente, ID de la licitación y el ítem ofertado.

RÓTULO PARA LAS CAJAS QUE CONTENDRÁN LAS MUESTRAS:

LPN SBE N° 07/2022 ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2022/2023 ID N° 406.476

Oferente: _____
Ítem N°: _____ Cantidad presentada: _____

RÓTULO PARA MUESTRAS:

ID N° 406.476

Oferente: _____
Ítem N°: _____

Muestras adjudicadas: Las muestras de las empresas adjudicadas quedarán en resguardo en la Oficina de la Dirección de Contrataciones/MEC, y serán remitidas a la Dirección Administrativa y a la Coordinación General del Operativo Kit Escolar, para la verificación a la hora de recepción de los bienes adjudicados, a fin de que los mismos coincidan exactamente con dicha muestra y con las especificaciones técnicas requeridas.

Solicitud de devolución de muestras: las empresas que no hayan sido adjudicadas podrán solicitar la devolución de sus muestras, nota mediante, en un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la remisión de notificación de adjudicación. Transcurrido el tiempo tope de solicitud de devolución de muestras por parte del oferente no serán tramitadas dichas solicitudes.

Criterios de evaluación: Las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de las ofertas y serán evaluadas conforme a los criterios y parámetros establecidos en los siguientes criterios de evaluación de muestras.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Convocante inspeccionará las muestras entregadas por los oferentes, a los efectos de constatar si las mismas cumplen las especificaciones en forma clara y completa, para la evaluación técnica.

- 1) Las inspecciones técnicas de las muestras de los bienes serán realizados por los funcionarios del MEC designados para el efecto.
- 2) Los alumnos destinatarios de los útiles escolares, elegidos en forma aleatoria de cada Nivel/Ciclo de las instituciones educativas beneficiarias, harán pruebas de uso para la validación de la calidad y funcionamiento de los bienes a adquirir.
- 3) Una vez obtenido el resultado del informe de las inspecciones técnicas y de la prueba de validación de calidad y funcionamiento, las muestras serán evaluadas y dictaminadas conforme a los Criterios de Evaluación de Muestras establecidos en los Criterios de Evaluación de Muestras, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del Comité competente nominado para el efecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS								
Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas		Mecanismo de Evaluación	Cumple	No Cumple	Fundamentación	Registro
1	Juego de tres lápices de grafito	Material	A) Carcasa: Material: Madera reforestada. B) Mina:Material: Grafito 2HB	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.				
			Características	A) Carcasa: Forma: con aristas. No circular. Antideslizante. Resistente al uso que no se quiebre con facilidad. Su fabricación y acabado no puede presentar defectos. Debe tener una superficie lisa, libre de rupturas, fisuras, astillas o elementos extraños. Presentación: pre- afilado (con puntas) y sin borrador.	La forma, acabado y superficie se verificará con el tacto y la vista. La resistencia se comprobará con pruebas de escritura y presión del lápiz.			
		B) Mina: Color: negro. Trazo: continuo y firme, fáciles de borrar y sin dejar manchas. Largor de extremo a extremo. Otras características: atóxica, encolada a la carcasa de comienzo a fin. Resistencia en las puntas al presionar. No debiendo romperse ni astillar al hacer la punta.		Color: se verificará con la vista, mediante la escritura en hoja blanca.				
				Trazo: se verificará con pruebas de escritura sobre hojas blancas.				
				Borrado: se verificará la facilidad del borrado con borrador normal.				
				Resistencia estructural de la punta: se verificará realizando la presión correspondiente durante la escritura.				
		Largor de la mina: Se sacará (hacer) la punta de comienzo a fin del lápiz, verificando la existencia de la mina encolada a la carcasa en todo el largor del lápiz.						
		Presentación	Juego de 3 unidades de lápices pre-afilados (con puntas) dentro de una caja de cartón resistente.	Se verificará mediante el tacto y la vista.				
		Referencia	Carcasa de cada lápiz deberá llevar impreso la leyenda: MEC - Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. No se admiten etiquetas adheridas o calcomanías. Cada caja contenedora del juego de 3 lápices: deberá llevar la impresión gráfica de referencias del fabricante y de las especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay. Igualmente llevará la impresión gráfica del logo del MEC actualizado y la leyenda: Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.				
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará con la presentación del documento.				

2	Marcadores gruesos	Material	Tinta no tóxica y antialérgica a base de agua. Carcasa de plástico.	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
		Características	Carcasa/Forma: cuerpo ergonómico, para mejor y confortable agarre.	Se verificará con el tacto y la vista.						
			Punta: redonda gruesa de 2mm a 3mm de ancho. Indeformable. La punta es de larga duración y resistencia adicional, lo que significa que mantiene su punta intacta.	Se verificará realizando trazos y midiendo con regla centimetrada. Se comprobará si la punta mantiene su forma.						
			Con capuchón ventilado.	Se verificará mediante el tacto y la vista.						
			Colores: azul, rojo, amarillo, verde, marrón, negro.	Se verificarán los colores mediante la vista y realizando trazos en hoja blanca						
			Tinta apta para pintar, escribir sobre papel o cartulina. Tinta lavable en piel y tejidos. Colores vivos e intensos.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se realizará la prueba en piel y tejido						
			Fecha de vencimiento: deberá ser visible, y no deberá ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información requerida.						
		Presentación	Caja de 6 unidades. Los marcadores deberán presentarse en el embalaje de fábrica, pudiendo ser caja de cartón y/o de plástico.	Se verificará mediante el tacto y la vista.						
		Tamaño	De 12 cm a 14 cm de largo.	Se verificará realizando la medición con regla centimetrada						
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: <ul style="list-style-type: none"> • Las respectivas especificaciones técnicas del material e información del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay. • Logo actualizado del MEC, con la leyenda " Distribución gratuita, prohibida su venta ". Este requisito será verificado en la ejecución del contrato. • Fecha de vencimiento. 	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.						
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.								
		Material	Pintura de base acuosa y con textura cremosa.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Se deberá pintar con el dedo sobre una hoja blanca, comprobando la textura del material.						
		Características	Pintura para aplicar a dedo. Colores vivos.	Se verificará mediante el tacto, la vista y el olfato.						
			Inolora.							
			Colores: azul, rojo, amarillo, verde, blanco y negro.	Se verificarán los colores mediante la vista y realizando diseños en hoja blanca.						
			Composición totalmente atóxica y antialérgica.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
			Soluble en agua. Lavable en piel y tejido.	Se realizará la prueba disolviendo con agua, así como en piel y tejido.						
Frasco de plástico, con tapa a rosca que garantice la seguridad y preservación del producto, evitando derrames.	Se verificará mediante el tacto y la vista.									

3

Pintura a dedo

		La fecha de vencimiento no deberá ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas	Se verificará que el bien cuente con la información requerida						
Presentación		6 (seis) frascos de pinturas con diferentes colores, en caja de cartón resistente (cartón dúplex entre 400 a 450 gr).	Se verificará la cantidad de pinturas mediante la vista.						
			La resistencia del cartón se comprobará mediante el tacto y la vista e igualmente deberá constar en la DDJJ y/o el Certificado del INTN.						
Tamaño		Frasco o envase individual de entre 24 ml y 27 ml por color.	Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
Referencia		Cada caja de pintura de 6 unidades deberá llevar impreso:	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.						
		• Las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del							
		Paraguay, en cada embalaje.							
		• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.							
		Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. • Fecha de vencimiento.							
Otros requisitos		Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará con la presentación del documento.						
Material		Fabricado en material de plástico resistente, con cuchilla de acero templado, rígido inoxidable.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
		Cuchilla con excelente filo de corte que mantenga su efectividad al sacar la punta a los lápices.	Se verificará mediante la vista y el tacto, introduciendo un lápiz y comprobando que la cuchilla esté afilada haciendo efectivamente la punta del lápiz.						
			Sujeta con tornillo por seguridad a la carcasa garantizando su uso.	Se comprobará mediante la vista y tacto.					
			Sin colector (no excluyente). Forma rectangular.						
		Presentación		Embalaje (paquete/caja).	Se comprobará mediante la vista.				
Tamaño		Tamaño adecuado para sacar las puntas de los lápices de grafito y de colores detallados en estas especificaciones técnicas. Ver ítems respectivos.	Se verificará mediante la vista, tacto y comprobando su uso.						
Referencia		Cada caja deberá llevar impreso:	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.						
		• Las especificaciones técnicas del bien y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay.							
		• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.							
		Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.							

4

Sacapuntas

		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará con la presentación del documento.					
5	Juego de masas para modelar color rojo, amarillo, azul y verde	Material	Masa para Modelar de color rojo, amarillo, azul y verde.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
		Características	Masa de consistencia blanda, suave, elástica, de fácil maleabilidad.	Se verificará mediante el tacto, la vista, la manipulación y el olfato.					
			No mancha al manipularlo. No se pega en las manos.						
			Inolora (sin olor).						
			Atóxica.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
			No se seca ni se endurece.	Se comprobará que transcurrido 72 horas de su manipulación la masa mantenga la misma consistencia.					
		La fecha de vencimiento no debe ser inferior a los 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información solicitada.						
		Presentación	Envases individuales de plástico rígido y resistente por cada color. Con tapa a rosca o a presión que garantice la seguridad y preservación del producto.	Se verificará mediante la vista y el tacto.					
			Lámina interna protectora adherida a la boca del frasco para evitar contacto con el aire.						
			Embalaje: en paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo los frascos de 4 colores de masas						
Al momento de la entrega de los mismos en depósito deberán incluir hasta 20 paquetes en cada caja.									
Tamaño	Frasco de 150 grs. ± 10 grs. de contenido por cada color.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.							
		El peso del contenido se verificará mediante el empleo de la balanza.							
Referencia	<u>Cada frasco individual deberá llevar impreso o con etiqueta adhesiva resistente:</u>	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.							
	• Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay.								
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.								
	Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.								
	• Fecha de vencimiento.								
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.							

6	Tabla periódica de los elementos químicos (díptica)	Material	Cartón triplex entre 270 ± 20 gr. plastificado.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
		Características	Impresión: Ambos lados, que permita ver las familias de elementos químicos de forma coherente y visualizar fácilmente las características y propiedades de los mismos.	Se verificará mediante el tacto y la vista. Y se comprobará que el contenido sea el correcto mediante especialista del área.						
			Bordes regulares (sin aristas filosas).							
			a) Cara anterior: Clasificación Periódica de los elementos a 4 colores.							
			b) Cantidad de elementos químicos actualizado al 2017.							
			c) Cara posterior: Tabla Cuántica de los elementos a 4 colores.							
			Datos legibles:							
			a) Cara Anterior: número atómico, masa atómica, símbolos, valencias, estados físicos, distribución electrónica en niveles, propiedad (ácida o básica).							
			Impresión de cuadros sobre: Clasificación general de los elementos, electronegatividad y orbitales.							
		b) Cara Posterior: datos cuánticos de los elementos: símbolos, masa atómica, configuración electrónica en subniveles, números cuánticos. Plastificado mate en ambos lados, en tamaño A4, alta calidad de 100 micras								
Presentación	Deberán ser entregadas dentro de cajas resistentes, que eviten la deformación de las tablas.	Se verificará en depósito.								
Tamaño	Dimensiones: Largo=29,7(±)1 cm; Alto=21(±)1 cm.	Se verificará mediante la medición con regla centimetrada.								
Referencia	<u>Cada tabla periódica deberá llevar impreso:</u>	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.								
	• Las especificaciones del material y el fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay.									
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta.									
Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.										
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.								
Material	Tapa y cuerpo de plástico.	Se verificará mediante el tacto y la vista.								
	Carga con tinta color azul.	Se verificará realizando trazos continuos en una hoja de papel.								
	Con punta de metal entre 1,0 mm. a 1,5 mm.	Se verificará el tipo de punta y se medirá la punta con regla centimetrada.								
	Carcasa transparente resistente, facetada o cilíndrica.	Se verificará mediante el tacto y la vista.								
	Con respiradero.									
	Capuchón y tapón de plástico.									

7

Juego de dos bolígrafos tinta azul

Características	El tapón y la punta de metal deben estar firmemente adheridos a la carcasa.					
	Diseño ergonómico que mejora el agarre.					
	Ver imagen ilustrativa.					
	Tinta y componente plástico no tóxicos.	Se verificará con la DDJJ y/o el Certificado del INTN que exprese que los componentes no son tóxicos.				
	Con trazos continuos en el papel en el primer rayado de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, homogéneo, nítido y ausencia de manchado.	Se verificará realizando trazos en hojas blancas.				
	Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave.					
	La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información requerida.				
Presentación	Caja resistente de cartón que contenga 2 unidades de bolígrafos.	Se verificará mediante el tacto y la vista.				
Referencia	Cada bolígrafo deberá llevar impreso, no se admiten etiquetas adhesivas:	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.				
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.					
	Cada caja contenedora de los bolígrafos deberá llevar impreso:					
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.					
	• Impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay.					
	• La fecha de vencimiento. Se aclara que en el momento de la evaluación de muestras solo se verificará con la información impresa de la fecha de vencimiento en el embalaje, pero una vez adjudicado el bien se aplicará lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto al plazo del vencimiento.					
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.				
Material	Tapa y cuerpo de plástico.	Se verificará mediante el tacto y la vista.				
	Carga con tinta color negro.	Se verificará realizando trazos continuos en una hoja de papel.				
	Con punta de metal entre 1,0 mm. a 1,5 mm.	Se verificará el tipo de punta y se medirá la punta con regla centimetrada.				
	Carcasa transparente resistente, facetada o cilíndrica.	Se verificará mediante el tacto y la vista.				
	Con respiradero.					
	Capuchón y tapón de plástico.					
	El tapón y la punta de metal deben estar firmemente adheridos a la carcasa.					
	Diseño ergonómico que mejora el agarre.					

8

Juego de dos bolígrafos de tinta negra

Características	Ver imagen ilustrativa.						
	Tinta y componente plástico no tóxicos.	Se verificará con la DDJJ y/o el Certificado del INTN que exprese que los componentes no son tóxicos.					
	Con trazos continuos en el papel en el primer rayado de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, homogéneo, nítido y ausencia de manchado.	Se verificará realizando trazos en hojas blancas.					
	Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave.						
	La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información requerida.					
Presentación	Caja resistente de cartón que contenga 2 unidades de bolígrafos.	Se verificará mediante el tacto y la vista.					
Referencia	<u>Cada bolígrafo deberá llevar impreso, no se admiten etiquetas adhesivas:</u>	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.					
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.						
	<u>Cada caja contenedora de los bolígrafos deberá llevar impreso:</u>						
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.						
	• Impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay.						
	• La fecha de vencimiento. Se aclara que en el momento de la evaluación de muestras solo se verificará con la información impresa de la fecha de vencimiento en el embalaje, pero una vez adjudicado el bien se aplicará lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto al plazo del vencimiento.						
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación de la atoxicidad INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.					
Material	Carcasa y cubierta de material rígido.	Se verificará mediante el tacto y la vista por el especialista del área.					
Características	Pantalla:	Se verificará mediante el tacto y la vista realizando las pruebas por el especialista del área.					
	Pantalla LCD, con 2 (dos) líneas por 12 (doce) caracteres como mínimo. De fácil lectura de los números y códigos.						
	Teclado:	Se verificará mediante el tacto y la vista por el especialista del área.					
	Teclas ajustadas al ensamblaje. De respuesta inmediata en pantalla. Colores de impresión de los caracteres que faciliten la lectura a través del contraste de los caracteres con el fondo o color de la tecla. No se aceptará colores fluorescentes.						
	Otros requisitos:	Se verificará mediante el tacto y la vista por el especialista del área.					
	Tapa de fácil deslizamiento.						
La marca deberá estar identificada en relieve en la cubierta trasera y delantera.							

9

Calculadora científica

Funciones	Cuenta con las funciones científicas, aritméticas, trigonométricas y estadísticas, tales como: Operaciones: suma, resta, multiplicación, división y también las más avanzadas como potenciación y radicación. Funciones exponenciales, logarítmicas y todas las trigonométricas. Permite pasaje de números decimales a fracciones y viceversa.	Se comprobará realizando pruebas de dichas funciones mediante el especialista del área.				
	Cálculo de porcentaje y también de factorial. Números polares, combinatoria y sistema sexagesimal. Funciones estadísticas: desviación estándar de una y dos variables.					
	También distintos tipos de regresión. Funciones trigonométricas / trigonométricas inversas					
	Funciones hiperbólicas / hiperbólicas inversas					
	Conversiones de ángulos: DEG, RAD, GRAD Logaritmos /antilogaritmos comunes y naturales					
	Raíces cuadradas Áreas					
	Raíces cúbicas Volúmenes					
	Funciones con raíces y potencias Recíprocos y factoriales					
	Función de repetición.					
Memoria	Memoria variable: 9 (nueve) como mínimo.	Se verificará con la presentación del Certificado del INTN y/o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC				
Tamaño	Medidas Alto x Ancho x Profundidad: Alto: mínimo 149,5 máximo 170, 5 mm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada por el especialista del área				
	Ancho: mínimo 74,5 máximo 85,5 mm. Profundidad: mínimo 9,5 mm máximo 20,5 mm.					
Presentación	Cajas individuales conteniendo una calculadora.	Se verificará mediante el tacto y la vista por el especialista del área.				
Peso	Entre 90 gr. a 150 gr, incluyendo cubierta y batería/s.	Se verificará el peso empleando la balanza por el especialista del área.				
Alimentación	Solar y con pila.	Se verificará mediante el tacto y la vista por el especialista del área.				
	Cada calculadora deberá traer la/s batería/s y la/s misma/s deberá/n estar cubiertas con la membrana plástica protectora.					
	Ubicación de la batería en la parte interna de la calculadora. La cubierta trasera estará asegurada, a fin de evitar la desconexión accidental de las baterías.					
	La fecha de vencimiento de la/s batería/s no debe ser inferior a 36 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información requerida.				
Referencia	Deberá llevar impreso:	Se verificara que el embalaje cuente con las informaciones				
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.					

			<ul style="list-style-type: none"> • El Manual de Instrucciones legible del producto en idioma oficial de la República del Paraguay dentro de cada caja del artículo. • Las especificaciones técnicas del producto y del fabricante deben estar impresas en el embalaje de fábrica en idioma oficial de la República del Paraguay. 	requeridas. Criterio no excluyente						
		Otros requisitos	<p>Debe contar con la Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC Documentación que avale una o todas las certificaciones ISO 9001:2015, CE, ROHS o FCC del fabricante.</p> <p>Certificado escrito de Garantía por un tiempo no menor a 36 meses desde la fecha de entrega del bien.</p>	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas.						
10	Juego de témpera de 3 colores primarios (azul, amarillo, rojo)	Material	Antialérgico y atóxico.	Certificación del material del INTN y/o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
			Excelente poder cubriente.	Se verificará utilizando el producto sobre una hoja blanca con pincel.						
		Características	Colores concentrados primarios Azul, Amarillo y Rojo.	Se constatarán los colores utilizando el producto sobre hoja blanca mediante la vista.						
			Soluble en agua. Lavable.	Se comprobará si el producto se disuelve en el agua y si es lavable.						
			Fluidez de aplicación	Se verificará si al utilizar el producto sobre hoja blanca y con pincel se distribuye de forma homogénea y sin grumos.						
			De secado rápido.	Se comprobará que luego del empleo del producto la superficie quede seca.						
			Aplicable en papel, cartón y cartulina.							
		Fecha de vencimiento en cada frasco individual, la cual no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información requerida.							
		Presentación	Envases individuales de plástico rígido y resistente.	Mediante el tacto y la vista se verificará la presentación y resistencia de los envases individuales de plástico.						
			Con tapa roscable y lámina interna protectora o stopper adherida a la boca del frasco para evitar derrames.	Se verificará mediante tacto y vista. Comprobar que la tapa se enrosque correctamente impidiendo el derrame o filtración del producto.	Verificar la existencia de la lámina protectora adherida a la boca del frasco o stopper.					
				Embalaje: en paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo un frasco de cada color: azul, amarillo y rojo.		Verificar el embalaje del producto mediante la vista y el tacto.				
		Tamaño	Tamaño del envase ajustado al contenido, de 250 ml. a 260 ml. de producto.	Se comprobará con la DDJJ y/o Certificado del INTN de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						

		Referencia	<p><u>Cada frasco deberá llevar impreso o etiqueta adhesiva resistente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato • Impresión de la fecha de vencimiento en cada frasco individual. 	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.					
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.					
11	Juego de dos pegamentos blancos	Material	Antialérgico y atóxico,	Se verificará con la presentación del Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
			De adherencia fácil a temperatura ambiente. Secado rápido.	Se verificará aplicando una pequeña cantidad de pegamento sobre una hoja blanca y cerrando contra hoja blanca. Esperar un tiempo de 1 (un) a 3 (tres) minutos como máximo a fin de verificar el secado y la adherencia del producto. Utilizando el tacto y la vista.					
		Características	Envase de plástico transparente resistente con pico aplicador entre 1 cm y 3 cm de largo con suficiente presión para la retención	Se verificará mediante el tacto y la vista, el largor del pico aplicador deberá ser medido con regla centimetrada.					
			Con tapón interno a presión para evitar derrame. Tapa a rosca para asegurar el contenido.	Se comprobará la existencia del tapón interno y si éste evita el derrame del pegamento. Se constatará que la tapa sea a rosca y mantenga seguro el producto. Utilizando el tacto y la vista.					
			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información requerida.					
		Presentación	Juego de dos envases de plástico transparente rígido y resistente. Embalaje: en paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo dos frascos de pegamento.	Se comprobará mediante la vista y el tacto.					
			Al momento de la entrega de los mismos en el depósito el juego de pegamento deberá estar embalado en cajas de no más de 36 juegos.						
		Tamaño	120 gr, ±10 gramos de contenido.	Se comprobará con la DDJJ y/o Certificado del INTN de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
		Referencia	<u>Cada envase deberá llevar impreso:</u>	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente					
			<ul style="list-style-type: none"> • Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. 						

			<ul style="list-style-type: none"> • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato 	excluyente.					
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.					
12	Juego de reglas geométricas	Material	Acrílico transparente resistente, de bordes lisos y sin filos.	Se comprobará mediante la vista y el tacto la resistencia del material, que los bordes sean lisos y sin filos realizando trazos en una hoja.					
		Características	Regla: Impresión clara en Centímetros (cm), con divisiones en milímetros (mm).	El especialista del área comprobará mediante la vista la impresión centimetrada correcta.					
			Una Escuadra: Impresión clara en Centímetros (cm), con divisiones en milímetros (mm).						
			Un Cartabón: Impresión clara en Centímetros (cm), con divisiones en milímetros (mm).						
			Un Transportador: Impresión clara, divididos en grados						
			Las reglas deberán recuperarse después de una flexión mínima razonable sin presentar daño y en caso de rotura no presentar astillas.	Tomar los extremos de las reglas, realizando un pequeño doblez para verificar la resistencia y flexibilidad.					
			Linealidad de trazos correctos, exactitud de escala.	Se comprobará mediante la vista realizando trazos en una hoja y pruebas de escala por el especialista del área.					
		Presentación	Paquete resistente que contenga 4 elementos:	Se verificará la resistencia del paquete que contenga los 4 (cuatro) elementos.					
			1 Regla, 1 escuadra, 1 cartabón y 1 transportador.						
		Tamaño	a) Regla centimetrada: 30 cm de largo.	Se verificarán las medidas mediante el empleo de regla centimetrada.					
b) Escuadra: hipotenusa de 21 ± 1 cm. Ver imagen ilustrativa.									
c) Cartabón: hipotenusa 24 ± 1 cm. Ver imagen ilustrativa.									
d) Un Transportador: 180° .									
Referencia	<u>El embalaje de cada juego de reglas deberá llevar impreso:</u>	Se verificará que el bien cuenta con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.							
	• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.								
	Cada artículo deberá llevar impreso:								
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.								
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.							
		Material	<p>Carcasa de madera reforestada. Mina: de composición con pigmentos aglutinantes y ceras.</p> <p>Todos los componentes deben ser atóxicos.</p>	Se verificará mediante el tacto y la vista y el Certificado del INTN o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					

13

Lápices de colores largos

Características	Forma: hexagonal con puntas pre afiladas.	Se verificará mediante el tacto y la vista.				
	Colores: Doce lápices con diferentes colores vivos.	Se comprobará el contenido de 12 (doce) lápices de colores vivos, mediante el trazado en hoja blanca.				
	Excelente transferencia de pigmentación, demostrable en la intensidad del color.	Realizar trazos en una hoja blanca a fin de verificar la calidad de la transferencia de la pigmentación, verificable en la intensidad del color.				
	De trazo limpio. No mancha.	Verificar que los trazos son legibles y que no dejan manchas.				
	Mina resistente y compactada, encolada a la carcasa de madera, durante el uso y al hacer la punta. La mina debe visualizarse en ambos extremos.	Sacar la punta a los lápices con el sacapuntas y verificar que las puntas no se rompen antes de lograr el largo necesario para su uso.				
	No suelta residuos.	Comprobar que la mina es resistente mediante la presión correspondiente al realizar los trazos.				
		Verificar que la mina se encuentra encolada o sujeta correctamente a la carcasa de madera.				
Presentación	Caja de cartón resistente con 12 unidades.	Verificar el contenido de 12 (doce) unidades de lápices de colores diferentes.				
		Examinar la resistencia de la caja de cartón.				
Tamaño	Largo: 160 mm a 180 mm.	Medir el largo del lápiz con regla centimetrada.				
Referencia	Cada caja deberá llevar impresa:	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.				
	<ul style="list-style-type: none"> • Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. 					
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.				
Material	Cera parafinita y polietilénica, pigmentos orgánicos y aceites.	Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.				
	No se admiten componentes tóxicos.					
Características	Resistente (no se quiebra con facilidad) y no sueltan residuos. No manchan.	Comprobar que las crayolas no se quiebran, no sueltan residuos ni manchan realizando trazados sobre una hoja blanca.				
	12 colores diferentes vivos e intensos.	Verificar la cantidad y calidad de los colores realizando trazados sobre una hoja blanca.				
	La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	Se verificará que el bien cuente con la información solicitada.				

14

Crayolas gruesas cortas

Presentación	Caja de cartón resistente por 12 crayones.	Examinar la resistencia de la caja de cartón mediante el tacto y la vista.				
Tamaño	Diámetro: entre 1 cm a 1,5 cm. Largo: entre 7,5 cm a 9 cm.	Se verificará el diámetro y largo de las crayolas midiendo con regla centimetrada.				
Referencia	Cada caja deberá llevar impresa:	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.				
	• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.					
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.					
	• Fecha de vencimiento.					
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.				
Material	Tapa cartón dúplex resistente, de 300 ±20 gr/m ² .	Se verificará mediante el tacto y la vista y el Certificado del INTN y/o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.				
	Grampa sujetadora de papel, de plástico o metal forrado con plástico.	Se verificará mediante el tacto y la vista.				
Características	Colores variados. No se admitirán colores fluorescentes.	Se verificará mediante el tacto y la vista.				
	Plastificada en su cara externa completa (en toda la carpeta).					
	Tapa anterior y posterior alineadas en sus bordes, con cortes prolijos (buena terminación).					
	Grampa sujetadora de papel, centrada: ubicada a 1,5 cm del lomo o doblez interno. De material plástico o metal forrado con plástico firmemente adherida, en posición central adherida (pegado firmemente y/o remachado) y asegurada a la cara interna de la tapa posterior.	Se verificará mediante el tacto y la vista.				
	Pasador de material plástico o metal forrado con plástico, con guías móviles.	La distancia entre el lomo y la grampa sujetadora será medida con regla centimetrada.				
Presentación	Al momento de la entrega en depósito se deberán entregar las carpetas archivadoras dentro de cajas resistentes no más de 200 unidades, que eviten la deformación de las carpetas.	Se verificará en depósito.				
Tamaño	Largo= 34,5 ±0,5cm;	Se verificará midiendo con regla centimetrada.				
	Ancho= 24 ±0,5cm (tamaño oficio).					
Referencia	Cada carpeta deberá llevar impresa en la contratapa:	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.				
	• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.					
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.					

15

Carpeta archivadora plastificada

		Otros requisitos	El gramaje de la tapa, debe venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.					
16	Cuaderno universitario de 96 hojas cuadrículado	Material	Cuaderno universitario de cartón y papel con 96 hojas internas, cuadrículado.	Verificar el material en base a lo solicitado. Contar las hojas internas.					
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas internas o tripa papel obra primera de 70 ± 5 gr/m ² .						
			Impresión de los márgenes y el rayado de cuadrículas en color gris.	Verificar que el rayado sea conforme a lo solicitado con la vista.					
			Encuadernación: Espiral de metal de hasta 17 mm de diámetro, pintado y/o recubierto, con bloqueo de bobina cerrado en los extremos.	Verificar con el tacto y la vista. Medir el diámetro del espiral con regla centimetrada. Comprobar que el bloqueo de bobina esté correctamente cerrado en los extremos.					
		Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).	Medir los márgenes con regla centimetrada.						
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.	Se verificará en depósito.					
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 20 unidades.						
		Tamaño	Tamaño de la tapa y contratapa: Ancho: 19,5 ±0,5 cm	Medir la tapa y contratapa con regla centimetrada. Verificar que el tamaño de la tripa no sea mayor a la tapa y contratapa.					
			Alto : 27,9 ±0,5 cm Tamaño de la tripa:						
			Ancho: 19,2 ±0,5 cm						
			Alto : 27,7 ±0,5 cm						
En ningún caso el tamaño de la tripa podrá ser mayor al tamaño de la tapa y contratapa.									
Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.							
	Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay								
	Impresión del Logo actualizado del MEC, con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta a un color en la cara interna de la tapa y contratapa. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.								
	La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.								

		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.					
		Material	Cuaderno universitario de cartón y papel con 50 hojas internas, de una raya.	Verificar el material en base a lo solicitado. Contar las hojas internas.					
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas internas o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .						
			Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas, en color gris.	Verificar que el rayado sea conforme a lo solicitado.					
			Márgenes: superior e izquierdo de 2 ±0,5 cm, inferior 1,5 ±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).	Medir los márgenes con regla centimetrada.					
			Encuadernación: Espiral de metal de 14mm ± 1 mm de diámetro, pintado y/o recubierto, con bloqueo de bobina cerrado en los extremos.	Verificar con el tacto y la vista. Medir el diámetro del espiral con regla centimetrada. Comprobar que el bloqueo de bobina esté correctamente cerrado en los extremos.					
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.	Se verificará en depósito.					
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.						
		Tamaño	Tamaño de la tripa:	Medir la tapa y contratapa con regla centimetrada. Verificar que el tamaño de la tripa no sea mayor a la tapa y contratapa.					
			Ancho: 19,2 ±0,5 cm						
			Alto: 27,7 ±0,5 cm						
			Tamaño de la tapa y contratapa: Ancho: 19,5 ±0,5 cm						
			Alto: 27,9 ±0,5 cm						
			En ningún caso el tamaño de la tripa podrá ser mayor al tamaño de la tapa y contratapa.						
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el bien cuente con la información solicitada. Criterio no excluyente					
			Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay.						
			Impresión del Logo actualizado del MEC, con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta a un color en la cara interna de la tapa y contratapa. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.						
			La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.						
17	Cuaderno universitario de 50 hojas una raya								

		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.					
18	Cuaderno de 96 hojas una raya	Material	Cuaderno de carton y papel con 96 hojas internas de una raya	Verificar el material en base a lo solicitado. Contar las hojas internas.					
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .						
			Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas en color gris.	Verificar que el rayado sea conforme a lo solicitado.					
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).	Medir los márgenes con regla centimetrada.					
			Impresión de los márgenes y el rayado en color gris.						
			Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).	Verificar mediante la vista y el tacto.					
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.	Se verificará en depósito.					
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 30 unidades.						
		Tamaño	16 ±0,5 cm de ancho por 21,3 ±0,5 cm de alto.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.					
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.					
Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay									
La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.									
Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.							
		Material	Cuaderno de cartón y papel con 96 hojas internas, de doble raya	Verificar el material en base a lo solicitado. Contar las hojas internas.					
			Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores. Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					

19	Cuaderno de 96 hojas doble raya	Características	Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas en color gris.	Verificar que el rayado sea conforme a lo solicitado.						
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm). Impresión de los márgenes y el rayado en color gris.	Medir los márgenes con regla centimetrada.						
			Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).	Verificar mediante la vista y el tacto.						
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.	Se verificará en depósito.						
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.							
		Tamaño	16 ±0,5 cm de ancho por 21,3 ±0,5 cm de alto.	Se verificará midiendo con regla centimetrada						
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el bien cumple con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.						
			Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay							
			La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.							
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.						
20	Cuaderno de 48 hojas doble raya	Material	Cuaderno de cartón y papel con 48 hojas internas, doble raya.	Verificar el material en base a lo solicitado. Contar las hojas internas.						
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .							
			Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas en color gris.	Verificar que el rayado sea conforme a lo solicitado.						
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).	Medir los márgenes con regla centimetrada.						
			Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).	Verificar mediante la vista y el tacto.						
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.	Se verifica en depósito.						
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.							

		Tamaño	16 ±0,5 cm de ancho por 21,3 ±0,5 cm de alto.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.						
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.						
			Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay							
			La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.							
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.						
21	Cuaderno de 48 hojas una raya	Material	Cuaderno de cartón y papel con 48 hojas internas, de una raya.	Verificar el material en base a lo solicitado. Contar las hojas internas.						
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .							
			Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas en color gris.	Verificar que el rayado sea conforme a lo solicitado.						
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).	Medir los márgenes con regla centimetrada.						
			Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).	Verificar mediante la vista y el tacto.						
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.	Se verificará en depósito.						
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.							
		Tamaño	16±0,5 cm de ancho por 21,3±0,5 cm de alto.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.						
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.						
Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay										
La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.										

		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.						
22	Cuaderno de 48 hojas cuadrículado	Material	Cuaderno de cartón y papel con 48 hojas internas, cuadrículadas.	Verificar el material en base a lo solicitado. Contar las hojas internas.						
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas internas o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .							
			Impresión de los márgenes y el rayado de cuadrículas en color gris.	Verificar que el rayado sea conforme a lo solicitado.						
			Márgenes: superior e izquierdo de	Medir los márgenes con regla centimetrada.						
			2±0,5 cm, inferior 1,5 ±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).							
		Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).	Verificar mediante la vista y el tacto.							
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.	Se verifica en depósito.						
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.							
		Tamaño	16 ±0,5 cm de ancho por 21,3±0,5 cm de alto.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.						
Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.								
	Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay									
	La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.									
Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.								
		Material	Papel obra de 75g/m ² .	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
		Características	Hojas de papel color blanco.	Se verificará con el tacto y la vista.						
		Presentación	Embalajes individuales en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 100 hojas cada uno.	Se verificará con el tacto y la vista. Se realizará el conteo correspondiente de la cantidad de hojas.						

23	Hoja de papel blanco tamaño oficio	Tamaño	Cada hoja debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.					
		Referencia	Cada paquete deberá contar con la impresión:	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.					
			<ul style="list-style-type: none"> Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. 						
Otros requisitos	El gramaje de las hojas, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.							
24	Diccionario bilingüe inglés/castellano	Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos. Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ² .	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
		Características	Tapa y contratapa impresa a tres tintas en su parte exterior.	El especialista del área verificará con la vista y el tacto.					
			Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos.						
			Los vocablos hacen referencia al inglés británico y/o americano. Mínimo 30.000 entradas o voces o vocablos, con transcripción fonética Los vocablos deberán presentar más de una (1) acepción si corresponde. Apéndices sobre gramática, ortografía, verbos regulares (pasado simple, participio pasado) y símbolos fonéticos.	El especialista del área revisará el diccionario verificando que contenga como mínimo lo solicitado en las EETT.					
			Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.						
			Distribución de vocablos en 2 columnas con alineación justificada						
			Encuadernación cosida a hilo.	Se verificará con el tacto y la vista.					
		Edición actualizada.	Se verificará la edición del diccionario.						
		Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la malformación u otros desperfectos. Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades.	Se verificará en depósito.					
		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.					
Largo: entre 14 y 18 cm.									
Referencia	Cada diccionario deberá llevar impreso:	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.							
	En la tapa:								
	<ul style="list-style-type: none"> Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. 								
	En la contratapa:								
		<ul style="list-style-type: none"> Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. 							

			<ul style="list-style-type: none"> • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. 							
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.						
		Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos. Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ²	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
		Características	Tapa impresa a tres tintas.	El especialista del área revisará el diccionario verificando que contenga como mínimo lo solicitado en las EETT.						
			Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos.							
			Mínimo 30.000 entradas o voces o vocablos.							
			Que los términos o voces o vocablos tengan como referencia lo prescripto por la Real Academia de la Lengua Española. (RAE)							
			Los vocablos deberán presentar más de una (1) acepción si corresponde. Apéndices sobre gramática, ortografía española, redacción y dificultades del idioma español.							
			Imágenes de referencia: el significado del vocablo se vea reflejada en la imagen.							
			Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.							
			Distribución de vocablos en 2 columnas con alineación justificada.							
			Encuadernación cosida a hilo.		Se verificará con el tacto y la vista.					
		Edición actualizada.	Se verificará la edición del diccionario.							
		Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la deformación u otros desperfectos.	Se verificará en depósito.						
			Al momento de la entrega deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades. (En Depósito).							
		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm. Largo: entre 14 y 18 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.						
		Referencia	<u>Cada diccionario deberá llevar impreso:</u>	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.						
			En la tapa:							
			<ul style="list-style-type: none"> • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. 							
			En la contratapa:							
			<ul style="list-style-type: none"> • Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. 							

25

Diccionario castellano (español)

Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.					
Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos.	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
	Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ² .						
	Tapa y contratapa impresa a tres tintas en su parte exterior.						
	Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos.						
Características	Los vocablos hacen referencia al guaraní oficial paraguayo. Mínimo de 20.000 (veinte mil) y un máximo de 30.000 (treinta mil) palabras y ordenadas alfabéticamente. El glosario de términos lingüísticos contiene definiciones sencillas. Especifica la nómina de fuentes citadas. Los términos se resaltan en negrita, no así sus significados. Contiene signos y abreviaturas, Contiene un apartado que exprese las características generales del diccionario. Contiene comentarios y citas que facilitan la elección de la palabra más adecuada a cada contexto. Contiene imágenes de referencia que se constituyen en reforzadores para la comprensión del significado de algunas palabras. Contiene la grafía actualizada del alfabeto guaraní, según lo establecido por la Academia de la Lengua Guaraní.	El especialista del área revisará el diccionario verificando que contenga como mínimo lo solicitado en las EETT.					
	Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.						
	Encuadernación cosida a hilo.		Se verificará con el tacto y la vista.				
	Edición actualizada, posterior al 2015.		Se verificará la edición del diccionario.				
Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la malformación u otros desperfectos.	Se verificará en depósito.					
	Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades.						
Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.					
	Largo: entre 14 y 18 cm.						
Referencia	Cada diccionario deberá llevar impreso:	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.					
	En la tapa:						
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.						
	En la contratapa:						
	• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.						
	Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.						

		<p>Otros requisitos</p> <p>El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.</p> <p>Contiene grafía actualizada alfabeto guaraní según lo establecido por la academia de lengua guaraní</p> <p>Contiene imágenes que se constituyen como reforzadores para la comprensión del significado de algunas palabras, contiene comentarios y citas que faciliten la elección de la palabra más adecuada para cada contexto</p> <p>Contiene signos y abreviaturas.</p> <p>Especifica la nómina de la fuente citada</p>	<p>Se comprobará la presentación del documento.</p>					
27	Cartulina de colores (5 hojas de color rojo)	Material	Cartulina lisa.	Se verificará con la vista y el tacto.				
		Características	Color rojo.	Se verificará con la vista y el tacto.				
			Material flexible, plegable.					
			Gramaje entre 150 y 180 gr/m ² .	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.				
		Presentación	Paquetes individuales conteniendo 5 hojas de cartulinas, en embalajes de material resistente con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad u otro tipo de deterioro).	Se verificará con la vista y el tacto.				
		Tamaño	Cada hoja de cartulina debe tener 21,6±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.				
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.				
Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.								
Otros requisitos	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.						
28	Cartulina de color amarillo	Material	Cartulina lisa.	Se verificará con la vista y el tacto.				
		Características	Color amarillo.	Se verificará con la vista y el tacto.				
			Material flexible, plegable.					
			Gramaje entre 150 y 180 gr/m ² .	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.				
		Presentación	Paquetes individuales conteniendo 5 hojas de cartulinas, en embalajes de material resistentes con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad u otro tipo de deterioro).	Se verificará con la vista y el tacto.				
Tamaño	Cada hoja de cartulina debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.						

		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.					
		Otros requisitos	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.					
29	Cartulina de color blanco	Material	Cartulina lisa.	Se verificará con la vista y el tacto.					
		Características	Color blanco.	Se verificará con la vista y el tacto.					
			Material flexible, plegable.						
			Gramaje entre 150 y 180 gr/m2.	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
		Presentación	Paquetes individuales conteniendo 5 hojas de cartulinas, en embalajes de material resistentes con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad u otro tipo de deterioro).	Se verificará con la vista y el tacto.					
		Tamaño	Cada hoja de cartulina debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.					
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.					
			Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.						
Otros requisitos	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.							
30	Hojas cambiables de una raya	Material	Hojas de papel.	Se verificará con la vista y el tacto.					
		Características	Cada hoja debe tener un peso mínimo de 75g/m ² .	El gramaje del papel debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.					
			Impresión de los márgenes y renglones en color gris.	Se verificará con la vista y el tacto.					
			Con dos perforaciones en el centro del lado izquierdo, para archivo.						
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).	Se verificará midiendo con regla centimetrada por el especialista del área.					
		Distancia entre perforaciones 8cm. Diámetro de las perforaciones entre 5 y 6mm.							
Presentación	Embalaje en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 100 hojas cada uno.	Se verificará con la vista y el tacto.							

		Tamaño	21,6± 0,5 cm x 33,0 ± 0,5 cm.(Hojas tamaño Oficio).	Se verificará midiendo con regla centimetrada.						
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.						
			Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.							
		Otros requisitos	El gramaje de las hojas debe venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.						
31	Pincel para témpera N° 14	Material	Madera, cerda y cinta de aluminio (férula).	Se verificará con el tacto, la vista y el Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.						
		Características	Mango de madera liviana y barnizada. Cerdas duras cubiertas por una cinta de aluminio (férula) pegada al mango de madera.	Se verificará con la vista y el tacto.						
			Terminación prolija.							
		Presentación	Embalaje individual en polietileno transparente con solapa adhesiva, de espesor resistente conteniendo un pincel N° 14.	Se verificará con la vista y el tacto.						
		Tamaño	Chatos N° 14 Entre 24 y 26 cm de largo total (incluyendo mango, férula y cerda).	Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. Y se verificará las medidas con regla centimetrada.						
		Referencia	El embalaje deberá llevar impreso:	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.						
			• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. • Impresión de las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del producto en idioma oficial de la República del Paraguay.							
Otros requisitos	Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. Sin especificar fecha de vencimiento.	Se comprobará la presentación del documento.								
32	Borrador	Material	Borrador vinílico. No toxico	Se verificara con la presentacion del certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC .						
		Características	Goma blanda, para borrar trazos de lápices de grafito colo blanco. Inoloro . Borrado limpio que no deja mancha. No daña el papel. No se parte al borrar. Resistente al desgaste	Se verificará con el tacto y la vista. Mediante la prueba de borrado de escrituras en lapiz de grafito						
		Presentación	Rectangular	Se verificará con el tacto y la vista.						
		Tamaño	Largo: 4 cm, como mínimo. Ancho: 2cm como mínimo. Alto:1 cm como mínimo.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.						
			Cada borrador deberá llevar impreso en el cobertor,							

		Referencia	Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. Cada caja contenedora de los borradores deberá llevar impreso: Las especificaciones técnicas de los artículos en idioma oficial de la República del Paraguay	Se verificará que el embalaje cuente con las informaciones requeridas- Criterio no excluyente					
		Otros requisitos	• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.						
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.					
33	Papel sulfito	Material	Papel sulfito como mínimo de 25 g/m ² .	Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC .					
		Características	Material flexible color blanco	Se verificará con el tacto y la vista.					
		Presentación	Paquetes individuales conteniendo 5 unidades de papel sulfito doblado en 4 partes cada uno, quedando aproximadamente en tamaño oficio, embalados con material resistente con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad otro tipo de deterioro).	Se verificará con el tacto y la vista. Se realizará el conteo correspondiente de la cantidad de hojas.					
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetados en no más de 100 unidades.	Se verificará en depósito.					
		Tamaño	Cada papel sulfito deberá tener de largo 1.15 metros y de ancho, 0.80 metros ±0,5 cm.	Se verificará midiendo con regla centimetrada.					
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso:	Se verificará que el bien cuente con las informaciones requeridas. Criterio no excluyente.					
			• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.						
	Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.								
Otros requisitos	El gramaje del papel, debe venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Se comprobará la presentación del documento.							

IMPORTANTE: Se aclara que la presentación de las muestras sin la impresión del Logo del MEC actualizado y la leyenda requerida NO SERÁ EXCLUYENTE. Es decir, la presentación de la/s muestra/s sin la impresión del Logo del MEC actualizado y la leyenda no será motivo de descalificación, ni criterio adicional para los mismos. Dicho requisito será exigido en la etapa de ejecución contractual.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

150

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. firmar el contrato,
 - e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

hasta el 31 de julio del 2023.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

18 (DIECIOCHO) MESES DESDE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL DEPÓSITO.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE REMITIDA LA NOTIFICACIÓN.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS PARTICIPANTES, SIN EXCEPCIÓN.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL:

DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARÁMETRO:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).

b. **Endeudamiento:** pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).

c. **Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.

B) PARA CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE, IRP y para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONSORCIOS: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad financiera.

OBSERVACIÓN: Deberán tener presente las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1993/2018, Capítulo VII Consorcios, arts. 30 al 32.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL.

b. IVA GENERAL DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES, PARA CONTRIBUYENTES SOLO DEL IVA GENERAL.

c. FORMULARIO 502 DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 PARA CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión satisfactoria de bienes en concepto de útiles escolares y/o de oficina, en Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021. Dicha experiencia será acreditada mediante la sumatoria de los contratos y facturaciones de los años 2019, 2020 y 2021.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA PARA CONSORCIOS: uno de los miembros deberá cumplir con al menos el 60% de los Criterios de Calificación de Experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

OBSERVACIÓN: Deberán tener presente las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1993/2018, Capítulo VII Consorcios, arts. 30 al 32.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- a) Copia de Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o,
 - b) Copia de Facturas contado; y/o,
 - c) Copia de Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.
- A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos un contrato o factura por cada año (2019, 2020 y 2021), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) **Capacidad del personal:** los oferentes deberán acreditar que poseen la cantidad suficiente de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, como mínimo 10 (diez) estibadores.
- b) **Infraestructura:** los oferentes deberán acreditar que la empresa cuenta con capacidad de transporte y almacenaje para el buen cumplimiento del contrato.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA PARA CONSORCIOS: El líder del consorcio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la capacidad técnica.

OBSERVACIÓN: Deberán tener presente las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1993/2018, Capítulo VII Consorcios, arts. 30 al 32.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración jurada por la cual acredite que poseen la cantidad suficiente de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, como mínimo 10 (diez) estibadores.
2. Declaración jurada por la cual acredite que la empresa cuenta con capacidad de transporte y almacenaje para el buen cumplimiento del contrato.

Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	
1	Juego de tres lápices de grafito	Remitirse a las especificaciones técnicas de la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019	
2	Marcadores gruesos	Material	Tinta no tóxica y antialérgica a base de agua. Carcasa de plástico.
		Características	Carcasa/Forma: cuerpo ergonómico, para mejor y comfortable agarre.
			Punta: redonda gruesa de 2 mm a 3 mm de ancho. Indeformable. La punta es de larga duración y resistencia adicional, lo que significa que mantiene su punta intacta.
			Con capuchón ventilado.
			Colores: azul, rojo, amarillo, verde, marrón, negro.
			Tinta apta para pintar, escribir sobre papel o cartulina. Tinta lavable en piel y tejidos. Colores vivos e intensos.
		Fecha de vencimiento: deberá ser visible, y no deberá ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.	
		Presentación	Caja de 6 unidades. Los marcadores deberán presentarse en el embalaje de fábrica, pudiendo ser caja de cartón y/o de plástico. Al momento de la entrega de los mismos en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.
		Tamaño	De 12 cm a 14 cm de largo.
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso:
<ul style="list-style-type: none"> • Las respectivas especificaciones técnicas del material e información del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay. • Logo actualizado del MEC, con la leyenda "Distribución gratuita, prohibida su venta". Este requisito será verificado en la ejecución del contrato. • Fecha de vencimiento. 			
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
		Material	Pintura de base acuosa y con textura cremosa.
			Pintura para aplicar a dedo. Colores vivos.
			Inolora.
			Colores: azul, rojo, amarillo, verde, blanco y negro.
			Composición totalmente atóxica y antialérgica.

3	Pintura a dedo	Características	Soluble en agua. Lavable en piel y tejido.
			Frasco de plástico, con tapa a rosca que garantice la seguridad y preservación del producto, evitando derrames.
			La fecha de vencimiento no deberá ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas
		Presentación	6 (seis) frascos de pinturas con diferentes colores, en caja de cartón plastificado y resistente (cartón dúplex entre 400 a 450 gr). Al momento de la entrega de los mismos en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades.
		Tamaño	Frasco o envase individual de entre 24 ml y 27 ml por color.
		Referencia	Cada caja de pintura de 6 unidades deberá llevar impreso:
			• Las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay, en cada embalaje.
• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.			
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
4	Sacapuntas	Material	Fabricado en material de plástico resistente, con cuchilla de acero templado, rígido inoxidable.
		Características	Cuchilla con excelente filo de corte que mantenga su efectividad al sacar la punta a los lápices.
			Sujeta con tornillo por seguridad a la carcasa garantizando su uso.
			Sin colector (no excluyente). Forma rectangular.
		Presentación	Embalaje (paquete/caja). Al momento de la entrega de los mismos en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 500 unidades.
		Tamaño	Tamaño adecuado para sacar las puntas de los lápices de grafito y de colores detallados en estas especificaciones técnicas. Ver ítems respectivos.
		Referencia	Cada caja deberá llevar impreso:
• Las especificaciones técnicas del bien y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay.			
• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.			
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
5	Juego de masas para modelar color rojo, amarillo, azul y verde	Material	Masa para Modelar de color rojo, amarillo, azul y verde.
		Características	Masa de consistencia blanda, suave, elástica, de fácil maleabilidad.
			No mancha al manipularlo. No se pega en las manos.
			Inolora (sin olor).
			Atóxica.
			No se seca ni se endurece.
			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a los 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.
		Presentación	Envases individuales de plástico rígido y resistente por cada color. Con tapa a rosca o a presión que garantice la seguridad y preservación del producto.
			Lámina interna protectora adherida a la boca del frasco para evitar contacto con el aire.
			Embalaje: en paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo los frascos de 4 colores de masas
Al momento de la entrega de los mismos en depósito deberán incluir hasta 20 paquetes en cada caja.			

		Tamaño	Frasco de 150 grs. ± 10 grs. de contenido por cada color.
		Referencia	Cada frasco individual deberá llevar impreso o con etiqueta adhesiva resistente:
			• Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay.
			• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
6	Tabla periódica de los elementos químicos (díptica)	Material	Cartón triplex entre 270 ± 20 gr. plastificado.
		Características	Impresión: Ambos lados, que permita ver las familias de elementos químicos de forma coherente y visualizar fácilmente las características y propiedades de los mismos.
			Bordes regulares (sin aristas filosas).
			a) Cara anterior: Clasificación Periódica de los elementos a 4 colores.
			b) Cantidad de elementos químicos actualizado al 2017.
			c) Cara posterior: Tabla Cuántica de los elementos a 4 colores.
			Datos legibles:
			a) Cara Anterior: número atómico, masa atómica, símbolos, valencias, estados físicos, distribución electrónica en niveles, propiedad (ácida o básica).
			Impresión de cuadros sobre: Clasificación general de los elementos, electronegatividad y orbitales.
		b) Cara Posterior: datos cuánticos de los elementos: símbolos, masa atómica, configuración electrónica en subniveles, números cuánticos. Plastificado mate en ambos lados, en tamaño A4, alta calidad de 100 micras	
		Presentación	Deberán ser entregadas dentro de cajas resistentes, que eviten la deformación de las tablas. Al momento de la entrega de los mismos en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 200 unidades.
		Tamaño	Dimensiones: Largo=29,7(±)1 cm; Alto=21(±)1 cm.
Referencia	Cada tabla periódica deberá llevar impreso:		
	• Las especificaciones del material y el fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay. • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.		
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
	Juego de dos	Material	Tapa y cuerpo de plástico. Carga con tinta color azul.
		Características	Con punta de metal entre 1,0 mm. a 1,5 mm.
			Carcasa transparente resistente, facetada o cilíndrica.
			Con respiradero.
			Capuchón y tapón de plástico.
			El tapón y la punta de metal deben estar firmemente adheridos a la carcasa.
			Diseño ergonómico que mejora el agarre.
			Ver imagen ilustrativa.
			Tinta y componente plástico no tóxicos.
			Con trazos continuos en el papel en el primer rayado de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, homogéneo, nítido y ausencia de manchado.
			Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave.

7	bolígrafos tinta azul		<p>La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.</p>
	Presentación		<p>Caja resistente de cartón que contenga 2 unidades de bolígrafos. Al momento de la entrega de los mismos en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades de juegos de bolígrafos.</p>
	Referencia		<p>Cada bolígrafo deberá llevar impreso, no se admiten etiquetas adhesivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. <p>Cada caja contenedora de los bolígrafos deberá llevar impreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. • Impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay. • La fecha de vencimiento. Se aclara que en el momento de la evaluación de muestras solo se verificará con la información impresa de la fecha de vencimiento en el embalaje, pero una vez adjudicado el bien se aplicará lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto al plazo del vencimiento.
	Otros requisitos		<p>Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.</p>
8	Juego de dos bolígrafos de tinta negra		<p>Material</p> <p>Tapa y cuerpo de plástico.</p> <p>Carga con tinta color negro.</p> <p>Características</p> <p>Con punta de metal entre 1,0 mm. a 1,5 mm.</p> <p>Carcasa transparente resistente, facetada o cilíndrica.</p> <p>Con respiradero.</p> <p>Capuchón y tapón de plástico.</p> <p>El tapón y la punta de metal deben estar firmemente adheridos a la carcasa.</p> <p>Diseño ergonómico que mejora el agarre.</p> <p>Ver imagen ilustrativa.</p> <p>Tinta y componente plástico no tóxicos.</p> <p>Con trazos continuos en el papel en el primer rayado de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo, homogéneo, nítido y ausencia de manchado.</p> <p>Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave.</p> <p>La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.</p> <p>Presentación</p> <p>Caja resistente de cartón que contenga 2 unidades de bolígrafos. Al momento de la entrega de los mismos en depósito deberán estar embalados en cajas de no más de 100 unidades de juegos de bolígrafos.</p> <p>Referencia</p> <p>Cada bolígrafo deberá llevar impreso, no se admiten etiquetas adhesivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. <p>Cada caja contenedora de los bolígrafos deberá llevar impreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. • Impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial de la República del Paraguay. • La fecha de vencimiento. Se aclara que en el momento de la evaluación de muestras solo se verificará con la información impresa de la fecha de vencimiento en el embalaje, pero una vez adjudicado el bien se aplicará lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto al plazo del vencimiento. <p>Otros requisitos</p> <p>Debe contar con la Certificación de la atoxicidad INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.</p>
	Material		<p>Carcasa y cubierta de material rígido.</p>
			<p>Pantalla:</p>

Características	Pantalla LCD, con 2 (dos) líneas por 12 (doce) caracteres como mínimo. De fácil lectura de los números y códigos.
	Teclado:
	Teclas ajustadas al ensamblaje. De respuesta inmediata en pantalla. Colores de impresión de los caracteres que faciliten la lectura a través del contraste de los caracteres con el fondo o color de la tecla. No se aceptará colores fluorescentes.
	Otros requisitos:
	Tapa de fácil deslizamiento.
	La marca deberá estar identificada en relieve en la cubierta trasera y delantera.
Funciones	Cuenta con las funciones científicas, aritméticas, trigonométricas y estadísticas, tales como: Operaciones: suma, resta, multiplicación, división y también las más avanzadas como potenciación y radicación. Funciones exponenciales, logarítmicas y todas las trigonométricas. Permite pasaje de números decimales a fracciones y viceversa.
	Cálculo de porcentaje y también de factorial. Números polares, combinatoria y sistema sexagesimal. Funciones estadísticas: desviación estándar de una y dos variables.
	También distintos tipos de regresión. Funciones trigonométricas / trigonométricas inversas
	Funciones hiperbólicas / hiperbólicas inversas
	Conversiones de ángulos: DEG, RAD, GRAD Logaritmos /antilogaritmos comunes y naturales
	Raíces cuadradas Áreas
	Raíces cúbicas Volúmenes
	Funciones con raíces y potencias Recíprocos y factoriales
	Función de repetición.
Memoria	Memoria variable: 9 (nueve) como mínimo.
Tamaño	Medidas Alto x Ancho x Profundidad: Alto: mínimo 149,5 máximo 170, 5 mm.
	Ancho: mínimo 74,5 máximo 85,5 mm. Profundidad: mínimo 9,5 mm máximo 20,5 mm.
Presentación	Cajas individuales conteniendo una calculadora. Al momento de la entrega de los mismos en depósito las cajas individuales deberán estar contenidas en cajas no mayores de 50 unidades.
Peso	Entre 90 gr. a 150 gr, incluyendo cubierta y batería/s.
Alimentación	Solar y con pila.
	Cada calculadora deberá traer la/s batería/s y la/s misma/s deberá/n estar cubiertas con la membrana plástica protectora.
	Ubicación de la batería en la parte interna de la calculadora. La cubierta trasera estará asegurada, a fin de evitar la desconexión accidental de las baterías.
	La fecha de vencimiento de la/s batería/s no debe ser inferior a 36 meses desde la fecha de recepción de las mismas.
Referencia	Deberá llevar impreso:
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
	• El Manual de Instrucciones legible del producto en idioma oficial de la República del Paraguay dentro de cada caja del artículo.
	• Las especificaciones técnicas del producto y del fabricante deben estar impresas en el embalaje de fábrica en idioma oficial de la República del Paraguay.
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC Documentación que avale una o todas las certificaciones ISO 9001:2015, CE, ROHS o FCC del fabricante.
	Certificado escrito de Garantía por un tiempo no menor a 36 meses desde la fecha de entrega del bien.

10	Juego de témpera de 3 colores primarios (azul, amarillo, rojo)	Material	Antialérgico y atóxico.
			Excelente poder cubriente.
		Características	Colores concentrados primarios Azul, Amarillo y Rojo.
			Soluble en agua. Lavable.
			Fluidez de aplicación
			De secado rápido.
			Aplicable en papel, cartón y cartulina.
			Fecha de vencimiento en cada frasco individual, la cual no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.
		Presentación	Envases individuales de plástico rígido y resistente.
			Con tapa roscable y lámina interna protectora o stopper adherida a la boca del frasco para evitar derrames.
Embalaje: en paquete de polietileno resistente, transparente, sellado, conteniendo un frasco de cada color: azul, amarillo y rojo. Al momento de la entrega de los mismos en depósito los paquetes individuales deberán estar contenidas en cajas no mayor de 20 unidades de juegos de temperas.			
Tamaño	Tamaño del envase ajustado al contenido, de 250 ml. a 260 ml. de producto.		
Referencia	<u>Cada frasco deberá llevar impreso o etiqueta adhesiva resistente:</u>		
	• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.		
	• Logo del MEC actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato		
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
11	Juego de dos pegamentos blancos	Remitirse a las especificaciones técnicas de la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019	
12	Juego de reglas geométricas	Material	Acrílico transparente resistente, de bordes lisos y sin filos.
			Características
		Una Escuadra: Impresión clara en Centímetros (cm), con divisiones en milímetros (mm).	
		Un Cartabón: Impresión clara en Centímetros (cm), con divisiones en milímetros (mm).	
		Un Transportador: Impresión clara, divididos en grados	
		Las reglas deberán recuperarse después de una flexión mínima razonable sin presentar daño y en caso de rotura no presentar astillas.	
		Linealidad de trazos correctos, exactitud de escala.	
		Presentación	
			1 Regla, 1 escuadra, 1 cartabón y 1 transportador. Al momento de la entrega en depósito los mismos deberán estar embalados en cajas de no más de 150 unidades de juegos.
		Tamaño	a) Regla centimetrada: 30 cm de largo.
			b) Escuadra: hipotenusa de 21 ± 1 cm. Ver imagen ilustrativa.
			c) Cartabón: hipotenusa 24 ± 1 cm. Ver imagen ilustrativa.
			d) Un Transportador: 180°.
Referencia	<u>El embalaje de cada juego de reglas deberá llevar impreso:</u>		
	• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.		
	Cada artículo deberá llevar impreso:		

			<ul style="list-style-type: none"> • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
		Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
13	Lápices de colores largos	Material	Carcasa de madera reforestada. Mina: de composición con pigmentos aglutinantes y ceras.
			Todos los componentes deben ser atóxicos.
		Características	Forma: hexagonal con puntas pre afiladas.
			Colores: Doce lápices con diferentes colores vivos.
			Excelente transferencia de pigmentación, demostrable en la intensidad del color.
			De trazo limpio. No mancha.
			Mina resistente y compactada, encolada a la carcasa de madera, durante el uso y al hacer la punta. La mina debe visualizarse en ambos extremos.
			No suelta residuos.
		Presentación	Caja de cartón resistente con 12 unidades. Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en cajas de no más de 100 unidades.
		Tamaño	Largo: 160 mm a 180 mm.
		Referencia	Cada caja deberá llevar impresa:
			• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
			• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
14	Crayolas gruesas cortas	Material	Cera parafinita y polietilénica, pigmentos orgánicos y aceites.
			No se admiten componentes tóxicos.
		Características	Resistente (no se quiebra con facilidad) y no sueltan residuos. No manchan.
			12 colores diferentes vivos e intensos.
			La fecha de vencimiento no debe ser inferior a 18 meses desde la fecha de recepción de las mismas.
		Presentación	Caja de cartón resistente por 12 crayones. Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en cajas de no más de 100 unidades.
		Tamaño	Diámetro: entre 1 cm a 1,5 cm. Largo: entre 7,5 cm a 9 cm.
		Referencia	Cada caja deberá llevar impresa:
			• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
			• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
	• Fecha de vencimiento.		
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del material y la atoxicidad del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
		Material	Tapa cartón dúplex resistente, de 300 ±20 gr/m ² .
			Grampa sujetadora de papel, de plástico o metal forrado con plástico.
		Características	Colores variados. No se admitirán colores fluorescentes.
			Plastificada en su cara externa completa (en toda la carpeta).
			Tapa anterior y posterior alineadas en sus bordes, con cortes prolijos (buena terminación).

15	Carpeta archivadora plastificada		Grampa sujetadora de papel, centrada: ubicada a 1,5 cm del lomo o doblez interno. De material plástico o metal forrado con plástico firmemente adherida, en posición central adherida (pegado firmemente y/o remachado) y asegurada a la cara interna de la tapa posterior.
			Pasador de material plástico o metal forrado con plástico, con guías móviles.
		Presentación	Al momento de la entrega en depósito se deberán entregar las carpetas archivadoras dentro de cajas resistentes no más de 200 unidades, que eviten la deformación de las carpetas.
		Tamaño	Largo= 34,5 ±0,5cm; Ancho= 24 ±0,5cm (tamaño oficio).
		Referencia	Cada carpeta deberá llevar impresa en la contratapa: • Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa, debe venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
16	Cuaderno universitario de 96 hojas cuadrículado	Material	Cuaderno universitario de cartón y papel con 96 hojas internas, cuadrículado.
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas internas o tripa papel obra primera de 70 ± 5 gr/m ² .
			Impresión de los márgenes y el rayado de cuadrículas en color gris.
			Encuadernación: Espiral de metal de hasta 17 mm de diámetro, pintado y/o recubierto, con bloqueo de bobina cerrado en los extremos.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 20 unidades.
		Tamaño	Tamaño de la tapa y contratapa: Ancho: 19,5 ±0,5 cm
			Alto : 27,9 ±0,5 cm Tamaño de la tripa:
			Ancho: 19,2 ±0,5 cm
Alto : 27,7 ±0,5 cm			
En ningún caso el tamaño de la tripa podrá ser mayor al tamaño de la tapa y contratapa.			
Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.		
	Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay		
	Impresión del Logo actualizado del MEC, con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta a un color en la cara interna de la tapa y contratapa. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.		
	La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.		
Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
		Material	Cuaderno universitario de cartón y papel con 50 hojas internas, de una raya.
			Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.

17	Cuaderno universitario de 50 hojas una raya	Características	Retiro de tapa forrado con papel obra 70 ± 5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas internas o tripa: papel obra primera de 70 ± 5 gr/m ² .
			Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas, en color gris.
			Márgenes: superior e izquierdo de $2\pm 0,5$ cm, inferior $1,5\pm 0,5$ cm, derecho a sangre (0 cm).
			Encuadernación: Espiral de metal de $14\text{mm} \pm 1$ mm de diámetro, pintado y/o recubierto, con bloqueo de bobina cerrado en los extremos.
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.
		Tamaño	Tamaño de la tripa:
			Ancho: $19,2\pm 0,5$ cm
			Alto: $27,7\pm 0,5$ cm
			Tamaño de la tapa y contratapa:
			Ancho: $19,5\pm 0,5$ cm
			Alto: $27,9\pm 0,5$ cm
		En ningún caso el tamaño de la tripa podrá ser mayor al tamaño de la tapa y contratapa.	
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
			Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay.
			Impresión del Logo actualizado del MEC, con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta a un color en la cara interna de la tapa y contratapa. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
			La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.
Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
18	Cuaderno de 96 hojas una raya	Material	Cuaderno de cartón y papel con 96 hojas internas de una raya
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70 ± 5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70 ± 5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70 ± 5 gr/m ² .
			Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas en color gris.
			Márgenes: superior e izquierdo de $2\pm 0,5$ cm, inferior $1,5\pm 0,5$ cm, derecho a sangre (0 cm).
			Impresión de los márgenes y el rayado en color gris.
			Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 30 unidades.
		Tamaño	$16\pm 0,5$ cm de ancho por $21,3\pm 0,5$ cm de alto.
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
			Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay

			La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
19	Cuaderno de 96 hojas doble raya	Material	Cuaderno de cartón y papel con 96 hojas internas, de doble raya
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores. Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .
			Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas en color gris.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).
			Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.
		Tamaño	16 ±0,5 cm de ancho por 21,3 ±0,5 cm de alto.
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
			Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay
			La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
20	Cuaderno de 48 hojas doble raya	Material	Cuaderno de cartón y papel con 48 hojas internas, doble raya.
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .
			Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas en color gris.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).
			Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.
		Tamaño	16 ±0,5 cm de ancho por 21,3 ±0,5 cm de alto.
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
			Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay
			La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.
Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		

21	Cuaderno de 48 hojas una raya	Material	Cuaderno de cartón y papel con 48 hojas internas, de una raya.
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas interiores o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .
			Impresión de los márgenes y renglones en líneas firmes y continuas en color gris.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).
			Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.
		Tamaño	16±0,5 cm de ancho por 21,3±0,5 cm de alto.
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay			
La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.			
Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
22	Cuaderno de 48 hojas cuadrículado	Material	Cuaderno de cartón y papel con 48 hojas internas, cuadrículadas.
		Características	Tapa y contratapa dura cartón gris, entre 600 y 800 gramos, forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , plastificado, con impresión a 4 colores.
			Retiro de tapa forrado con papel obra 70±5 gr/m ² , con impresión a un color. Hojas internas o tripa: papel obra primera de 70±5 gr/m ² .
			Impresión de los márgenes y el rayado de cuadrículas en color gris.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2 ±0,5 cm, inferior 1,5 ±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).
			Encuadernación: en cuadernillos cosido a alambre o presilla resistente con redoblado y refuerzo en el lomo. Mínimo con dos presillas centradas y ajustadas a la cantidad de hojas (bien cerradas).
		Presentación	Los cuadernos deberán presentarse embalados de forma que eviten la deformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar embalado en no más de 50 unidades.
		Tamaño	16 ±0,5 cm de ancho por 21,3±0,5 cm de alto.
		Referencia	Cada cuaderno deberá llevar impreso: En la tapa la impresión del Logo del MEC, actualizado y en la contratapa la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
Impresión de referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo, en idioma oficial de la República del Paraguay			
La empresa adjudicada deberá solicitar a la Dirección Administrativa el diseño (texto, formato) que deben ir impresos en los cuadernos, la marca del cuaderno y especificaciones técnicas del artículo, que estarán sujetos a prueba de color y revisión de calidad por parte de la Dirección de Comunicación Institucional.			
Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
23	Hoja de papel blanco tamaño oficio	Remitirse a las especificaciones técnicas de la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019	

24	Diccionario bilingüe inglés/castellano	Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos.
			Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ² .
		Características	Tapa y contratapa impresa a tres tintas en su parte exterior.
			Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos.
			Los vocablos hacen referencia al inglés británico y/o americano. Mínimo 30.000 entradas o voces o vocablos, con transcripción fonética Los vocablos deberán presentar más de una (1) acepción si corresponde. Apéndices sobre gramática, ortografía, verbos regulares (pasado simple, participio pasado) y símbolos fonéticos.
			Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.
			Distribución de vocablos en 2 columnas con alineación justificada
			Encuadernación cosida a hilo.
			Edición actualizada.
		Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la malformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades.
		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm.
			Largo: entre 14 y 18 cm.
		Referencia	<u>Cada diccionario deberá llevar impreso:</u>
En la tapa:			
• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución gratuita Prohibida su venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.			
En la contratapa:			
• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.			
	• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.		
Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
25	Diccionario castellano (español)	Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos.
			Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ²
		Características	Tapa impresa a tres tintas.
			Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos.
			Mínimo 30.000 entradas o voces o vocablos.
			Que los términos o voces o vocablos tengan como referencia lo prescripto por la Real Academia de la Lengua Española. (RAE)
			Los vocablos deberán presentar más de una (1) acepción si corresponde. Apéndices sobre gramática, ortografía española, redacción y dificultades del idioma español.
			Imágenes de referencia: el significado del vocablo se vea reflejada en la imagen.
			Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.
			Distribución de vocablos en 2 columnas con alineación justificada.
			Encuadernación cosida a hilo.
		Edición actualizada.	
		Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la deformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades. (En Depósito).

		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm. Largo: entre 14 y 18 cm.
		Referencia	<u>Cada diccionario deberá llevar impreso:</u>
			En la tapa:
			• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
			En la contratapa:
			• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
			• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
26	Diccionario bilingüe Guaraní/Castellano Castellano/Guaraní	Material	Tapa y contratapa: cartón triplex plastificado en su parte exterior entre 250 (±20) gramos.
			Tripa obra entre 55 gr/m ² y 65 gr/m ² .
			Tapa y contratapa impresa a tres tintas en su parte exterior.
			Tapa y hojas internas con bordes regulares con cortes prolijos.
		Características	Los vocablos hacen referencia al guaraní oficial paraguayo. Mínimo de 20.000 (veinte mil) y un máximo de 30.000 (treinta mil) palabras y ordenadas alfabéticamente. El glosario de terminos lingüísticos contiene definiciones sencillas. Especifica la nómina de fuentes citadas. Los términos se resaltan en negrita, no así sus significados. Contiene signos y abreviaturas, Contiene un apartado que exprese las características generales del diccionario. Contiene comentarios y citas que facilitan la elección de la palabra más adecuada a cada contexto. Contiene imágenes de referencia que se constituyen en reforzadores para la comprensión del significado de algunas palabras. Contiene la grafía actualizada del alfabeto guaraní, según lo establecido por la Academia de la Lengua Guaraní.
			Hojas interiores impresas: los vocablos o palabras en búsqueda en negrita y el significado de la palabra deberá estar impreso en color gris y letra de fácil lectura.
			Encuadernación cosida a hilo.
			Edición actualizada, posterior al 2015.
		Presentación	Los diccionarios deberán presentarse en cajas resistentes, que eviten la malformación u otros desperfectos.
			Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetado en no más de 30 unidades.
		Tamaño	Ancho: entre 11 y 14 cm.
			Largo: entre 14 y 18 cm.
		Referencia	<u>Cada diccionario deberá llevar impreso:</u>
			En la tapa:
			• Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
			En la contratapa:
			• Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
		Otros requisitos	El gramaje de la tapa y de las hojas interiores, deben venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
			Contiene grafía actualizada alfabeto guaraní según lo establecido por la academia de lengua guaraní
			Contiene imágenes que se constituyen como reforzadores para la comprensión del significado de algunas palabras, contiene comentarios y citas que faciliten la elección de la palabra más adecuada para cada contexto.
Contiene signos y abreviaturas.			
Especifica la nómina de la fuente citada			

27	Cartulina de colores (5 hojas de color rojo)	Material	Cartulina lisa.
		Características	Color rojo.
			Material flexible, plegable.
			Gramaje entre 150 y 180 gr/m ² .
		Presentación	Paquetes individuales conteniendo 5 hojas de cartulinas, en embalajes de material resistente con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad u otro tipo de deterioro). Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetados en no más de 200 unidades.
		Tamaño	Cada hoja de cartulina debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.			
Otros requisitos	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
28	Cartulina de color amarillo	Material	Cartulina lisa.
		Características	Color amarillo.
			Material flexible, plegable.
			Gramaje entre 150 y 180 gr/m ² .
		Presentación	Paquetes individuales conteniendo 5 hojas de cartulinas, en embalajes de material resistentes con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad u otro tipo de deterioro). Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetados en no más de 200 unidades.
		Tamaño	Cada hoja de cartulina debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.			
Otros requisitos	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
29	Cartulina de color blanco	Material	Cartulina lisa.
		Características	Color blanco.
			Material flexible, plegable.
			Gramaje entre 150 y 180 gr/m ² .
		Presentación	Paquetes individuales conteniendo 5 hojas de cartulinas, en embalajes de material resistentes con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad u otro tipo de deterioro). Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetados en no más de 200 unidades.
		Tamaño	Cada hoja de cartulina debe tener 21,6 ±0,5 cm x 33,0 ±0,5 cm.
		Referencia	Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.			
Otros requisitos	El gramaje de la cartulina debe venir con la certificación de INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
		Material	Hojas de papel.
		Características	Cada hoja debe tener un peso mínimo de 75g/m ² .
			Impresión de los márgenes y renglones en color gris.
			Con dos perforaciones en el centro del lado izquierdo, para archivo.
			Márgenes: superior e izquierdo de 2±0,5 cm, inferior 1,5±0,5 cm, derecho a sangre (0 cm).

30	Hojas cambiables de una raya		Distancia entre perforaciones 8 cm. Diámetro de las perforaciones entre 5 y 6 mm.
		Presentación	Embalaje en polietileno con solapa adhesiva, de espesor resistente, de manera a extraer e introducir frecuentemente las hojas y facilite el manejo sin dañar el material, conteniendo 100 hojas cada uno.
		Tamaño	21,6± 0,5 cm x 33,0 ± 0,5 cm.(Hojas tamaño Oficio).
		Referencia	<u>Cada embalaje deberá llevar impreso: Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.</u> Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.
		Otros requisitos	El gramaje de las hojas debe venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
31	Pincel para ténpera N° 14	Material	Madera, cerda y cinta de aluminio (férula).
		Características	Mango de madera liviana y barnizada. Cerdas duras cubiertas por una cinta de aluminio (férula) pegada al mango de madera. Terminación prolija.
		Presentación	Embalaje individual en polietileno transparente con solapa adhesiva, de espesor resistente conteniendo un pincel N° 14. Al momento de la entrega en depósito deberán estar empaquetados en cajas de hasta 200 unidades.
		Tamaño	Chatos N° 14 Entre 24 y 26 cm de largo total (incluyendo mango, férula y cerda).
		Referencia	<u>El embalaje deberá llevar impreso:</u> • Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. • Impresión de las referencias del fabricante y especificaciones técnicas del producto en idioma oficial de la República del Paraguay.
Otros requisitos	Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC. Sin especificar fecha de vencimiento.		
32	Borrador	Material	Borrador vinílico. No tóxico
		Características	Goma blanda, para borrar trazos de lápices de grafito, color blanco. Inoloro. Borrado limpio que no deja mancha. No daña el papel. No se parte al borrar. Resistente al desgaste
		Presentación	Rectangular
		Tamaño	Largo: 4 cm, como mínimo. Ancho: 2cm como mínimo Alto: 1 cm como mínimo
		Referencia	<u>Cada borrador deberá llevar impreso en el cobertor:</u> Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato. Cada caja contenedora de los borradores deberá llevar impreso: Las especificaciones técnicas de los artículos en idioma oficial de la República del Paraguay • Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay.
Otros requisitos	Debe contar con la Certificación del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.		
33	Papel sulfito	Material	Papel sulfito como mínimo de 25 g/m ² .
		Características	Material flexible color blanco
		Presentación	Paquetes individuales conteniendo 5 unidades de papel sulfito doblado en 4 partes cada uno, quedando aproximadamente en tamaño oficio, embalados con material resistente con solapa adhesiva que garanticen la protección del producto (contra suciedad u otro tipo de deterioro). Al momento de la entrega en depósito deberá estar empaquetados en no más de 100 unidades.
		Tamaño	Cada papel sulfito deberá tener de largo 1.15 metros y de ancho 0.80 metros ±0,5 cm.
		Referencia	<u>Cada embalaje deberá llevar impreso:</u> • Referencias del fabricante y especificaciones técnicas del artículo en idioma oficial de la República del Paraguay. Logo del MEC, actualizado; con la leyenda Distribución Gratuita Prohibida su Venta. Este requisito será verificado al momento de la ejecución del contrato.

Otros requisitos	El gramaje del papel, debe venir con Certificado del INTN y/o DDJJ, de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.
------------------	---

IMPORTANTE: SOLO LOS ÍTEMS QUE REQUIEREN VENCIMIENTO DEBERÁN INCLUIR DICHO DATO EN EL BIEN. NO SERÁN RECEPCIONADOS AQUELLOS BIENES QUE INCLUYAN LA FECHA DE VENCIMIENTO, CUANDO ESTE REQUISITO NO HAYA SIDO SOLICITADO.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

• **UNIDAD SOLICITANTE DEL LLAMADO:** HUGO RENÉ TINTEL ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.

• **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN REALIZADA:** PROVEER A LOS ESTUDIANTES DE LOS DISTINTOS NIVELES, CICLOS Y MODALIDADES LOS ÚTILES ESCOLARES BÁSICOS, QUE ES RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS VELAR POR EL DERECHO DE LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS HABITANTES DEL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME AL MANDATO CONSTITUCIONAL ARTÍCULO 75 - LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA: LA EDUCACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD Y RECAE EN PARTICULAR EN LA FAMILIA, EN EL MUNICIPIO Y EN EL ESTADO. EL ESTADO PROMOVERÁ PROGRAMAS DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS. LA LEY N° 4088/2010 "QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LA EDUCACIÓN MEDIA", EN SU ARTÍCULO 2° ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LA EDUCACIÓN MEDIA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE GESTIÓN OFICIAL ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN, SE EXPRESA LA EXTENSIÓN PROGRESIVA DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y EL SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS MEDIANTE LA GRATUIDAD.

• **JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:** EL LLAMADO ES UN PROCESO PERIÓDICO, YA QUE EL MISMO ES CONVOCADO PARA DISTRIBUIR LOS ÚTILES ESCOLARES CADA AÑO ESCOLAR AL INICIAR EL AÑO LECTIVO.

• **JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS:** LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA COMPONENTE QUE INTEGRAN LOS KITS DE ÚTILES ESCOLARES FUERON DEFINIDAS POR LAS INSTANCIAS CONOCEDORAS EN LA MATERIA, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE ESTUDIO ANUAL Y DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CADA NIVEL ESCOLAR.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

En atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar y, en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, la empresa adjudicada deberá proveer OBLIGATORIAMENTE el 100% de la cantidad consignada en la Orden de Compra, en el plazo máximo de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos, contados a partir de la remisión de la misma. En caso de que el vencimiento del plazo recayese en día inhábil (sábado, domingo o feriado) se considerará el vencimiento del plazo en el siguiente día hábil.

La 1era. Orden de Compra será emitida como mínimo por la cantidad mínima indicada en el SICP y las siguientes órdenes serán emitidas en caso de variaciones de la matrícula.

Dicha Orden de Compra será remitida vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en la oficina de la firma adjudicada y/o retiro del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa del MEC.

En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección: Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de entrega: los bienes adjudicados serán entregados en los depósitos a ser indicados por la Dirección Administrativa. Los mismos estarán ubicados en Asunción y/o el Departamento Central. Dicha entrega se realizará con el acompañamiento y verificación de funcionarios del MEC, designados para el efecto, quienes verificarán que los bienes entregados concuerden con las muestras adjudicadas.

Los oferentes que resultaren ganadores, deberán contar con la cantidad suficiente de personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicados, como mínimo 10 (diez) estibadores.

IMPORTANTE: SOLO LOS ÍTEMS QUE REQUIEREN VENCIMIENTO DEBERÁN INCLUIR DICHO DATO EN EL BIEN. NO SERÁN RECEPCIONADOS AQUELLOS BIENES QUE INCLUYAN LA FECHA DE VENCIMIENTO, CUANDO ESTE REQUISITO NO HAYA SIDO SOLICITADO.

Los artículos adjudicados deberán ser entregados en embalajes resistentes, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, de modo a garantizar el orden y la integridad física de los mismos. Los embalajes deberán ser presentados con los datos solicitados en las especificaciones técnicas.

Modelo de logos y leyendas: Los archivos digitales de los diseños de logos y leyendas a ser impresos en los bienes adjudicados serán proporcionados por la Dirección Administrativa, conjuntamente con la Orden de Compra. Igualmente se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones los diseños a ser utilizados en archivo digital.

Antes de la entrega en el depósito de los bienes adjudicados, los proveedores deberán presentar una muestra de la impresión en los productos, con el Logo del MEC y la leyenda requerida en las Especificaciones Técnicas de cada ítem directamente a la Dirección de Comunicación, a través del Departamento de Comunicación Institucional. Dicho Departamento tendrá que emitir su parecer (*aprobación o solicitud de modificación*) dentro de las 48 horas de presentada la muestra por el proveedor. Las medidas y colores de los logos deberán ser aplicados de acuerdo a la dimensión y color de cada artículo de forma visible y legible.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

LOS ARTÍCULOS ADJUDICADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EMBALAJES RESISTENTES, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PALLETS EN BUEN ESTADO CUYAS MEDIDAS DEBERÁN SER 1.00 X 1.20 METROS, A FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MISMOS. LOS EMBALAJES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON LOS DATOS Y EN LOS FORMATOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOS LOGOS Y LEYENDAS A SER IMPRESOS EN LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CONJUNTAMENTE CON LA ORDEN DE COMPRA. LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR LA IMPRESIÓN EN LOS PRODUCTOS, CON EL LOGO DEL MEC ACTUALIZADO Y LA LEYENDA REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ÍTEM. DICHAS IMPRESIONES SERÁN VERIFICADAS Y APROBADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. LAS MEDIDAS Y COLORES DE LOS LOGOS DEBERÁN SER APLICADOS DE ACUERDO A LA DIMENSIÓN Y COLOR DE CADA ARTÍCULO EN FORMA VISIBLE Y LEGIBLE.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1029/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y CONTROL, ALMACENAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES" CAPÍTULO I - INCISO 9.1.8, LA CONTRATANTE REALIZARÁ LAS SIGUIENTES INSPECCIONES Y PRUEBAS:

- RECEPCIONARÁ LA NOTA DE REMISIÓN DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE LOS BIENES, ACOMPAÑADO DE UN FISCALIZADOR DE CALIDAD.
- VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LAS NOTAS DE REMISIÓN (DATOS LLENADOS CORRECTAMENTE), REALIZARÁ COPIAS DE LAS MISMAS PARA SER DISTRIBUIDAS A LOS FISCALIZADORES DE CALIDAD Y CANTIDAD Y ESTOS A LA COMISIÓN DE CALIDAD Y CANTIDAD Y A LA CG.
- ORDENARÁ LA DESCARGA DE LOS BIENES (15% DE LA CANTIDAD TOTAL, DE CADA ÍTEM DESCRITO EN LA NOTA DE REMISIÓN), LOS CUALES SERÁN SELECCIONADOS AL AZAR POR LOS FISCALIZADORES DE CALIDAD Y CANTIDAD PARA SU VERIFICACIÓN. UNA VEZ VERIFICADA LA MUESTRA Y APROBADA POR LOS FISCALIZADORES, AUTORIZARÁ LA DESCARGA TOTAL DE LOS BIENES EN EL DEPÓSITO DE LA EMPRESA ADJUDICADA PARA EL SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE, PARA EL RECUENTO TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LA CANTIDAD DETALLADA EN LA NOTA DE REMISIÓN, POR LOS FISCALIZADORES DE CANTIDAD, CON LA COLABORACIÓN DEL REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA PARA EL SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE.
- CONFIRMADA LA CANTIDAD TOTAL DESCRIPTA EN LA NOTA DE REMISIÓN Y VERIFICADA POR LOS FISCALIZADORES DE CANTIDAD Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, EL COORDINADOR DE FISCALIZADORES FIRMARÁ LA NOTA DE REMISIÓN ORIGINAL PROCEDENDO AL ENVÍO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
- EMITIRÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CADA EMPRESA PROVEEDORA DE LOS ÚTILES. UNA VEZ RECEPCIONADA LA CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA DE CADA ÍTEM Y REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LOS TRÁMITES DE RIGOR CORRESPONDIENTES.

LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS SERÁ REALIZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 9.1.12 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1029/2021, DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

- REALIZARÁN EL CONTROL DE CANTIDAD Y CALIDAD SEGÚN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO.
- INICIARÁN LA VERIFICACIÓN CON MUESTRAS GANADORAS A LA VISTA (PROVEÍDAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y APROBADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN).
- VERIFICARÁN QUE LOS BIENES PROVEÍDOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS SEAN IGUALES A LAS MUESTRAS GANADORAS.
- VERIFICARÁN LOS ÍTEMS, A FIN DE QUE AQUELLOS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS SEGÚN LA MUESTRA GANADORA, SEAN RECHAZADOS PREVIA REDACCIÓN DEL ACTA Y FIRMA CORRESPONDIENTE.
- CORROBORARÁN QUE LOS ÚTILES ESCOLARES LLEGUEN EN BUEN ESTADO PARA SU CONTROL, DE MANERA A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS.
- CONTROLARÁN LA CANTIDAD DE LOS ÍTEMS CONTENIDOS EN CADA PAQUETE O CAJA SEGÚN SU PRESENTACIÓN.
- FIRMARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES UNA VEZ VERIFICADO EL PROCEDIMIENTO.
- COMUNICARÁN AL COORDINADOR DE LOS FISCALIZADORES DE CANTIDAD, PARA QUE PROCEDA A LA DESCARGA TOTAL, UNA VEZ REALIZADOS LOS CONTROLES DE BIENES POR LA COMISIÓN Y APROBADOS POR LOS FISCALIZADORES.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Entrega del 100% de bienes adjudicados, según Orden de Compra.	Nota de remisión y acta de recepción total de bienes según Orden de Compra.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de proveído el bien

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del consorcio constituido.
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES:

LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LAS PROVISIONES EFECTUADAS. LA SOLICITUD DE PAGO DEL PROVEEDOR A LA CONTRATANTE DEBERÁ SER POR ESCRITO, ACOMPAÑADA DE LA FACTURA A CRÉDITO QUE DESCRIBA, SEGÚN CORRESPONDA, LOS BIENES/SERVICIOS PROVEÍDOS/PRESTADOS, Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

LOS PAGOS QUEDARÁN SUPEDITADOS A LA DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS Y ASIGNADOS DE PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL EN EL PGN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PLAN DE CAJA OTORGADO EN FORMA MENSUAL POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE TENDRÁ 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA, DESPUÉS DE QUE LA CONTRATANTE LA HAYA ACEPTADO. DICHA ACEPTACIÓN O RECHAZO, DEBERÁ DARSE A MÁS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN. ASIMISMO, EL PAGO SE EFECTUARÁ LUEGO DE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CONJUNTAMENTE CON LA FACTURA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE LAS IMPOSICIONES PREVISIONALES DE LAS PERSONAS QUE PRESTARON LOS SERVICIOS EN EL MES FACTURADO, EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CARGAS IMPOSITIVAS Y DEMÁS OBLIGACIONES LEGALES, A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DECRETO N° 6121/16.

A LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN APLICACIÓN DEL ART. 266 DE LA LEY 6873 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 QUE MODIFICA EL ART. 41 DE LA LEY 3.439/07 QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RETENDRÁ EL 0.5% SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA, DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE PRESENTE AL COBRO EL PROVEEDOR.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr: $P \times \frac{IPC1}{IPC0}$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio Adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Contratante, en la Dirección Administrativa, por parte del Proveedor y se dará curso si la Contratante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el reajuste. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlos posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes adquiridos posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en

que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

- Por mutuo acuerdo de las partes;
- Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
- Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

